



SDC

20214214121271

Al contestar

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Conectado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1: 14/06/21	Fecha 2: 14/06/21		
Nombre del distribuidor: Francisco Becerra	Nombre del distribuidor:		
C.C. 99720078	C.C.		
Centro de Distribución: Casa 2 pisos F. Ladriño Pta Bioncu	Centro de Distribución:		
Observaciones: Familia prado	Observaciones:		

Bogotá D.C., junio 01 de 2021

Señor:

Carlos Humberto Clavijo Joya

Calle 74 D 70 27

CP: 111061

Email: germanbolivar75@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: ALCANCE RESPUESTA RADICADO 20216120610022

Respetado Señor **Clavijo**, reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad;

En atención a su requerimiento indicado en la referencia y con la finalidad de dar alcance a la respuesta emitida bajo el consecutivo N°. **20214213298841** calendarado el día **13 de Mayo de 2021**, en el cual solicita: **"los permisos solicitados ante la SuperTransporte, prueba de la debida señalización y de calibración de las cámaras de fotodetección con la cual realizaron la fotodetección numero N°. 11001000000030296279 de la fecha 27/02/2021"**; al respecto, esta Subdirección amplía su pronunciamiento indicando lo siguiente:

a) Permisos Solicitados ante la SuperTransporte:

Respecto el Comparendo N°. **11001000000030296279** mencionado en su comunicado y de acuerdo a la Ley 1843 y la Resolución 718 respecto a la autorización de la cámara fija del Centro de Gestión de Tránsito de la SDM (SAST FIJO) ubicada en la **CR 7 - CL 92 - CHAPINERO**, nos permitimos informar que esta se encuentra autorizada por el Ministerio de Transporte desde el día once (11) de Diciembre de 2018 bajo el radicado **MT_20184230505361**.

Se anexa el radicado mencionado del Ministerio de Transporte donde se autoriza la operación de 37 'Sistemas o equipos automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito' (SAST) dentro de la cual está incluida la cámara que se encuentra ubicada en la **CR 7 - CL 92 - CHAPINERO**.

b) Prueba de la debida Señalización

Respecto la solicitud de Señalización, se informa que su requerimiento fue remitido a la Subdirección de Señalización de la Secretaria Distrital de Movilidad para que emita pronunciamiento de fondo a su solicitud.

c) Calibración de las cámaras de Fotodetección con la cual realizaron la Fotodetección

Se indica que la cámara fija del Centro de Gestión de Tránsito de la SDM (SAST FIJO) ubicada en la **CR 7 - CL 92 - CHAPINERO** **NO** cuenta con el certificado de calibración ya que la Resolución 718 de 2018 y la Resolución N°. 20203040011245 del 20 de Agosto de 2020, solicitan esto para instrumentos de medición de la velocidad y radar, y dado que a

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Remitente

Nombre/Ruta Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA31794550760

Destinatario

Nombre/Ruta Social: CARLOS HUMBERTO CLAVIJO JOYA
Dirección: Calle 74 D 70 27
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111061
Fecha admisión: 01/06/2021 14:27:44



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214121271

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

través de dichas cámaras no se realiza la toma de esta infracción (C29: Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida), no se requiere que la misma cuente con la certificación en mención.

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 01-06-2021 12:40 PM

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., junio 01 de 2021

Señor:

Carlos Humberto Clavijo Joya
Calle 74 D 70 27
CP: 111061
Email: germanbolivar75@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: ALCANCE RESPUESTA RADICADO 20216120610022

Respetado Señor **Clavijo**, reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad;

En atención a su requerimiento indicado en la referencia y con la finalidad de dar alcance a la respuesta emitida bajo el consecutivo N°. **20214213298841** calendarado el día **13 de Mayo de 2021**, en el cual solicita: **"los permisos solicitados ante la SuperTransporte, prueba de la debida señalización y de calibración de las cámaras de fotodetección con la cual realizaron la fotodetección numero N°. 11001000000030296279 de la fecha 27/02/2021"**; al respecto, esta Subdirección amplía su pronunciamiento indicando lo siguiente:

a) Permisos Solicitados ante la SuperTransporte:

Respecto el Comparendo N°. **11001000000030296279** mencionado en su comunicado y de acuerdo a la Ley 1843 y la Resolución 718 respecto a la autorización de la cámara fija del Centro de Gestión de Tránsito de la SDM (SAST FIJO) ubicada en la **CR 7 - CL 92 - CHAPINERO**, nos permitimos informar que esta se encuentra autorizada por el Ministerio de Transporte desde el día once (11) de Diciembre de 2018 bajo el radicado **MT_20184230505361**.

Se anexa el radicado mencionado del Ministerio de Transporte donde se autoriza la operación de 37 'Sistemas o equipos automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito' (SAST) dentro de la cual está incluida la cámara que se encuentra ubicada en la **CR 7 - CL 92 - CHAPINERO**.

b) Prueba de la debida Señalización

Respecto la solicitud de Señalización, se informa que su requerimiento fue remitido a la Subdirección de Señalización de la Secretaria Distrital de Movilidad para que emita pronunciamiento de fondo a su solicitud.

c) Calibración de las cámaras de Fotodetección con la cual realizaron la Fotodetección

Se indica que la cámara fija del Centro de Gestión de Tránsito de la SDM (SAST FIJO) ubicada en la **CR 7 - CL 92 - CHAPINERO** **NO** cuenta con el certificado de calibración ya que la Resolución 718 de 2018 y la Resolución N°. 20203040011245 del 20 de Agosto de 2020, solicitan esto para instrumentos de medición de la velocidad y radar, y dado que a

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214121271

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

través de dichas cámaras no se realiza la toma de esta infracción (C29: Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida), no se requiere que la misma cuente con la certificación en mención.

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 01-06-2021 12:40 PM

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



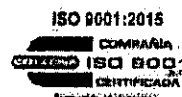
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20184230505361



11-12-2018

Bogotá D.C., 11-12-2018

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
JUAN PABLO BOCAREJO
Calle 13 No. 37-35
Bogotá

ASUNTO: Autorización SAST Solicitud Número 541

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3, del artículo 7 de la Resolución 718 de 2018, en el cual se ordena al Ministerio de Transporte emitir la autorización de instalación u operación de los Sistemas o Equipos Automáticos y Semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de Tránsito - SAST, de ser procedente, con fundamento en concepto técnico favorable emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (Radicado No. 2018200030291 del 27 de noviembre de 2018), esta cartera ministerial se permite indicar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación de la **solicitud No. 541** que se encuentra en la plataforma dispuesta para el efecto por el Ministerio de Transporte, y aplicada la metodología consagrada en la Resolución 426 de 2018 de la ANSV, se encuentra que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Resolución 718 de 2018, en especial los establecidos en el artículo 6, literal b, inciso 3; literal e y párrafo 1.

Por lo anterior, se **AUTORIZA** la instalación y/u operación de los siguientes SAST, únicamente para los equipos registrados en el Sistema de Información del Ministerio de Transporte, tramitefoto.mintransporte.gov.co, así:

Solicitud	Autoridad de Tránsito	Número de Equipos
541	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTA	37

Hacen parte integral del presente oficio los documentos radicados, registrados y cargados en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Transporte para la **Solicitud No. 541**, así como la Información suministrada a través del correo

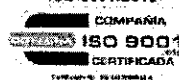


GOBIERNO
DE COLOMBIA



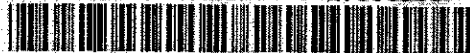
MINTRANSPORTE

ISO 9001:2015



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20184230505361



11-12-2018

directorsast@mintransporte.gov.co, para el trámite de la misma.

Finalmente, debe aclararse que para dar inicio a la operación de los SAST, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III "Condiciones de Operación" de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, y las disposiciones de la Ley 1843 del 14 de julio de 2017; en especial, lo consignado en el artículo 10, sobre señalización.

Atentamente,

JUAN FELIPE SANABRIA SAETTA
Director de Transporte y Tránsito

Proyectó: Juan Carlos Suárez Forero, Asesor Despacho Viceministro de Transporte

Elaboró: MolRo

Revisó: Juan Carlos Suárez Forero

Fecha de elaboración: 6/12/2018

Número de radicado que responde: 20184230505361

Tipo de respuesta

Total () Parcial ()

Avanida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:38 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4121

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20221 4214121271
FECHA DE EXPEDICIÓN:	JUNIO 1 DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 24 DE JUNIO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 61200610022**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **24 DE JUNIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **01 DE JULIO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

